



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00231944- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por la Oficialía del Área Enseñanza solicitando de oficio, la rectificación del Acta de Examen N° 02017, Libro E2021 de fecha 08/12/2021, del (12-0981M) SEMINARIO: ESCRITURA CREATIVA: PRÁCTICA Y REFLEXIÓN de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 02017, Libro E2021, indicada, ya que para la estudiante VILLARROEL BARRETO, Camila, DNI 38.098.650, donde dice: Nota: 8 (Ocho), debe decir: Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 02017, Libro E2021 de fecha 08/12/2021, del (12-0981M) SEMINARIO: ESCRITURA CREATIVA: PRÁCTICA Y REFLEXIÓN de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y para la estudiante VILLARROEL BARRETO, Camila, DNI 38.098.650, donde dice: Nota: 8 (Ocho), debe decir: Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer